

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 514/19 para la Adquisición de Medidor de Aire Ambiental, Cámara Fotográfica Digital, Medidor de Flujo Espiratorio Máximo, con destino a Unidad Salud Laboral de A.S.S.E.....

RESULTANDO: que al llamado se presentó un único oferente y de acuerdo al informe del Dr. Fernando Tomasina, Director de Unidad Salud Laboral de A.S.S.E. que luce a fojas 21, cambiaron las necesidades del servicio.....

CONSIDERANDO: por lo expuesto se estima pertinente dejar sin efecto el procedimiento de compra.....

ATENTO: a lo antes expuesto y al Art. 33, Literal B) del T.O.C.A.F y a lo dispuesto por resolución de Directorio N65667/15 de fecha 13 de noviembre de 2017.....

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA U.E.068

RESUELVE:

1º.- Déjese sin efecto la Compra Directa N° 514/19 para la Adquisición de Medidor de Aire Ambiental, Cámara Fotográfica Digital, Medidor de Flujo Espiratorio Máximo, con destino a Unidad Salud Laboral de A.S.S.E. por haber cambiado las necesidades del servicio.....

2º.- Pase al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068 para notificar a la firma.....

Ref.:1035/2019

Res.:068-17/2019



T/A FABIÁN PÍRIZ
Director Administrativo
U.E. 068
A.S.S.E.